

ACTIVIDAD DEPORTIVA DE TIRO AL PLATO 2024



Federación Territorial de Bizkaia de Tiro Olímpico
Bizkaia Lurraldeko Tiroketa Olimpikoa Federazioa



NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES DE PLATO 2024 EN BIZKAIA

1.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La finalidad de esta Normativa es la de establecer las reglas generales que regulan el desarrollo de las Competiciones de plato en Bizkaia para la temporada 2024.

2.- NORMATIVA APLICABLE

Todas las competiciones del Calendario Oficial de Plato en Bizkaia se regirán por el Reglamento de Tiradas en su modalidad de plato de la Federación Vasca de Tiro Olímpico.

La Federación Territorial de Bizkaia de Tiro Olímpico (en adelante F.T.B.T.O.) como organizadora y supervisora de estas competiciones se reserva la facultad de establecer las modificaciones o adaptaciones de los Reglamentos y Normativas que considere oportunos para la mejor realización de estas pruebas, de producirse esta circunstancia se informará a Clubes y Federados de los ajustes producidos.

Cualquier incidencia imprevista, durante el desarrollo de las competiciones del Calendario Oficial, será resuelta en cada caso por el director Tirada junto con el Jurado de Competición que será obligatoriamente nombrado en cada tirada.

3.- SOLICITUD Y ORGANIZACIÓN DE TIRADAS DE PLATO

En aplicación del Reglamento de Tiradas de Plato de la Federación Vasca de Tiro Olímpico, en su capítulo dos, artículo doce, solamente los Clubes federados, podrán solicitar permisos de tiradas y su inclusión en el Calendario Oficial de la F.T.B.T.O.

Las COMPETICIONES OFICIALES, solamente las podrán realizar la propia Federación y los Clubes federados con el Canon federativo en vigor, de la F.T.B.T.O. y de la F. V. T. O.

Las COMPETICIONES OFICIALES, serán aquellas que aparezcan reflejadas en el calendario de plato de la F.T.B.T.O. y aprobadas por la Asamblea de la mencionada Federación.

4.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La Licencia federativa es el documento que acredita a deportistas, colaboradores, árbitros y técnicos para participar en entrenamientos y competiciones oficiales aprobadas y reflejadas en el calendario anual de las federaciones. Para poder participar en las competiciones del calendario oficial de la F.T.B.T.O. los tiradores de Bizkaia, deberán estar en posesión de la licencia federativa anual de la Federación Vasca de Tiro

Olímpico, tramitada a través de la F.T.B.T.O, el resto de tiradores residentes en Euskadi la tendrán tramitada por la federación del lugar donde tengan fijada su residencia.

Todos los tiradores deberán estar en posesión y portar la correspondiente Licencia de Armas, así como la documentación de las armas que vayan a utilizar para la actividad deportiva y mostrar a la organización en caso de que le sean requeridas.

La participación de los tiradores menores de edad se regirá por lo establecido en el Reglamento de Armas en vigor.

Participación de deportistas de los Territorios de Álava y Guipúzcoa

Su participación quedará condicionada a los mismos requisitos exigidos a los tiradores de Bizkaia, no obstante, en esta normativa se indicarán las competiciones que, por su carácter, estén exclusivamente destinadas a federados de Bizkaia.

Participación de deportistas de otras Comunidades

Su participación quedará condicionada a los mismos requisitos exigidos al resto de tiradores, licencia autonómica del lugar de su residencia, seguros de alta en mutua deportiva etc.

Participación de deportistas extranjeros

Su participación quedará condicionada previa solicitud y concesión de la Licencia Federativa de la Federación Vasca de Tiro Olímpico. Para este caso como para el anterior, más adelante se detallan las condiciones de participación en las diferentes competiciones del Calendario Oficial.

5.- LICENCIA INICIAL

Destinada únicamente a **nuevos tiradores** de condición **SENIOR**, que nunca hayan tenido licencia federativa de la FVTO o de otras federaciones autonómicas. Esta licencia solo podrá obtenerse durante el primer año y servirá exclusivamente para participar en competiciones de **MINI FOSO** que organicen los clubes y agrupaciones deportivas y sus entrenamientos. En el segundo año los tiradores que hayan tenido esta licencia ascenderán a cuarta categoría.

6.- COMPETICIONES DEL CALENDARIO OFICIAL DE BIZKAIA

Las competiciones oficiales son las publicadas en el calendario de Plato de Bizkaia, aprobado por la Asamblea de la F.T.B.T.O.

La organización de las competiciones de la F.T.B.T.O. correrá a cargo de la propia federación y esta será la encargada de designar al personal colaborador para la oficina de clasificación y para las demás funciones necesarias para la buena realización de la competición.

El Club o Agrupación deportiva como colaborador, en la realización de la tirada, será el responsable del funcionamiento de la maquinaria y proporcionará un local adecuado, para la oficina de clasificación de la competición.

La organización de las competiciones de los clubes, estarán a cargo del club organizador.

6. 1. Finales

En las competiciones cuyo programa lo contemple, los primeros 6 (seis) tiradores en la clasificación general de la tirada pasarán a competir en una final de 25 platos.

Los finalistas solo dispararán un tiro por cada plato y comienzan de cero, los platos de la tirada no se cuentan, los posibles desempates de la final se resolverán a “muerte súbita”.

Para acceder a la final en caso de empate se resolverá a muerte súbita con un solo cartucho.

La posición de cada tirador en la escuadra final, será la misma que tenga en la clasificación general de la tirada.

6. 2. Uniformidad

- Con el fin de mejorar la imagen de nuestro deporte, en las competiciones se prohíbe vestir: ropa de camuflaje, camisetas sin mangas, todo tipo de sandalias o cualquier otra prenda con propaganda o mensajes inapropiados.
- Se aconseja el uso de ropa deportiva como chándal, polos y/o camisetas.
- Será obligatorio el uso de amortiguadores de ruido en la cancha de tiro para todos los tiradores, árbitros y personal de campo.
- Será obligatorio el uso de gafas para todos los deportistas y árbitros durante la práctica del tiro.
- Los Jueces/Árbitros o el director de tirada serán los encargados de aplicar estas normas y la organización velará porque todas las personas que realicen la entrega de premios estén adecuadamente vestidas.

6. 2. Dispositivos Sonoros

- Se recuerda a todos los federados que, en la cancha y su entorno más próximo, será obligatorio mantener apagados los teléfonos y dispositivos sonoros durante el tiempo que dure la competición.

CONDICIONES DE PARTICIPACION EN LAS DIFERENTES COMPETICIONES

7.- COPAS DE BIZKAIA DE TIRO AL PLATO

En estas competiciones, podrán participar los deportistas con licencia federativa en vigor, de la F. V. T. O., tramitada a través de la F. T. B. T. O.

Los deportistas federados en la F. V. T. O. de otros territorios y el resto de las comunidades autónomas, podrán participar con la condición de que solamente tendrán derecho a los premios y trofeos de su categoría, nunca al vencedor absoluto que estará destinado exclusivamente a los tiradores federados que hayan tramitado su licencia federativa en Bizkaia.

La F.T.B.T.O., pondrá en juego cada año la Copa de Bizkaia, esta competición incluye las modalidades de **Foso Olímpico, Foso Universal, Mini foso, Copa Presidente y Equipos**. El vencedor absoluto podrá designar el Club donde se celebrará la siguiente edición. Dicha designación deberá comunicarla por escrito a la F.T.B.T.O. en un plazo máximo de dos semanas, una vez finalizada la última competición de la F.T.B.T.O., siendo competencia de esta F.T.B.T.O. establecer las fechas de la celebración de la competición y la elaboración del programa de tirada. Si en este intervalo de tiempo no se hubiera recibido la petición por parte del ganador, será la F.T.B.T.O. quien determine el Club donde se celebraría la competición.

Si el Club designado por el deportista no reuniese, a criterio de la F.T.B.T.O., las condiciones necesarias para acoger la competición, será la F.T.B.T.O. la que determine el Club donde se celebre la competición.

Teniendo en cuenta que son competiciones organizadas por la F.T.B.T.O. y que se celebran en Bizkaia, el vencedor absoluto de cualquier Copa de Bizkaia estará obligado a celebrarla, en el territorio de Bizkaia.

8.- CAMPEONATOS DE BIZKAIA DE TIRO AL PLATO

Los campeonatos de Bizkaia de **Foso Olímpico, Foso Universal, Doble Trap, Mini foso**, se celebrarán en las instalaciones del Club que determine la F.T.B.T.O.

En estas competiciones, podrán participar los deportistas con licencia federativa en vigor, de la F. V. T. O., tramitada a través de la F. T. B. T. O.

Los deportistas federados en la F. V. T. O. de otros territorios y el resto de comunidades autónomas, podrán participar con la condición de que solamente tendrán derecho a los premios y trofeos de su categoría, nunca al vencedor absoluto que estará destinado exclusivamente a los tiradores federados que hayan tramitado su licencia federativa en Bizkaia.

9.- COPA BIZKAIA POR EQUIPOS

Los equipos estarán formados por 3 tiradores, (como mínimo dos de Bizkaia) con licencia de la Federación Vasca de Tiro Olímpico, tramitada a través de la Federación Territorial de Bizkaia de Tiro Olímpico, las inscripciones para esta tirada se realizarán según se indique en el programa de la competición.

El sorteo de escuadras y orden de participación se comunicará por WhatsApp y en la web de la federación.

10.- TIRADA DE NAVIDAD

Esta competición estará destinada exclusivamente a los tiradores con licencia autonómica de la Federación Vasca de Tiro Olímpico, tramitada a través de la F.T.B.T.O.

11.- COMPETICIONES DE CLUBES

Competiciones en las cuales, los tiradores participantes, con Licencia Federativa en vigor de la Federación donde residan y cubierto el riesgo de accidente deportivo, competirán con arreglo a lo que el programa de competición establezca.

12.- DESARROLLO DE COMPETICIONES DEL CALENDARIO F.T.B.T.O

Las competiciones en general, se desarrollarán conforme a lo establecido en el Reglamento de Plato de la Federación Vasca de Tiro Olímpico, en esta Normativa y en el programa individual de cada competición aprobado por la Federación Territorial de Bizkaia de Tiro Olímpico.

La retirada de la competición sin causa totalmente justificada y sin previo aviso a la Oficina de la Organización, se considerará conducta antideportiva y será puesto en conocimiento del Comité correspondiente para que surta los efectos oportunos.

En las competiciones de Clubes además de lo citado anteriormente se estará a lo dispuesto por la organización de cada competición.

Todos los participantes en competiciones oficiales deben estar en posesión de la Licencia federativa, no obstante, la Federación Territorial de Bizkaia de Tiro Olímpico facilitará el listado de los tiradores federados en Bizkaia a los Clubes organizadores de tiradas, el resto de los participantes tendrá que demostrarlo con la preceptiva licencia en vigor.

RESULTADOS Y DESEMPATES

- **CLASIFICACIÓN GENERAL** En caso de empate, se desempatará para los tres primeros de la clasificación general, el resto:
 1. Inscripción en el campo de tiro: Por orden de inscripción o por serie más larga, según establezca el programa de la tirada.
 2. Por serie más larga con preinscripción anticipada.
- **CLASIFICACIÓN POR CATEGORIAS** En caso de empate se desempatará para el vencedor absoluto y el primero de cada categoría el resto por serie más larga empezando a contar por la última serie hacia la primera y por el plato número uno hacia el veinticinco, de la última serie.
- En ambos casos, los tiradores que participen en el desempate, ocuparán en la clasificación general los puestos obtenidos en el desempate.

13.- PROGRAMAS

Los programas de las competiciones federativas serán confeccionados por la F.T.B.T.O. y publicados en la página web, www.euskaltiro.com > FEDERACIONES>FEDERACION BIZKAIA>CALENDARIO DE PLATO

Los programas de competiciones del Calendario Oficial organizados por los clubes federados deberán ser autorizados, tal y como se indica en los artículos 19 y 20 del Reglamento de tiradas de plato.

Artículo 19 El programa de cada tirada debe ser previamente aprobado por la Federación correspondiente para lo cual deberá ser enviado un borrador del mismo por duplicado con un mínimo de 21 días de antelación respecto a la fecha de tirada. Una vez aprobado el programa por la Federación esta devolverá en prueba de ello un ejemplar del borrador con el sello y Vº Bº oficial.

Posteriormente a esta aprobación se podrá imprimir el programa. Para suspender una tirada aprobada y reflejada en los calendarios oficiales de las Federaciones correspondientes, se necesitará el Vº Bº de las mismas.

Artículo 20 Además de los permisos federativos correspondientes, los organizadores de tiradas en campos eventuales necesitarán estar en posesión de todos los permisos requeridos por la legislación vigente, (Autoridad Gubernativa, Guardia Civil, Ayuntamiento, seguros etc.)

Una vez efectuada la competición y en plazo máximo de cinco días se entregará en la Federación Territorial el acta de la tirada y las licencias tramitadas, de no ser así no se devolverá la fianza de la cantidad que previamente se haya depositado para la petición del permiso de tirada.

14.- INSCRIPCIONES

El abono de las inscripciones de participación, en las competiciones federativas del calendario oficial de Bizkaia, se realizará antes que finalice el plazo establecido, contemplado en los programas de tiradas.

Las inscripciones de las competiciones federativas se realizarán tal y como se indica en el Anexo II de esta Actividad Deportiva de Plato 2024 y en los programas de tiradas.

Las inscripciones en competiciones del calendario oficial de los Clubes y Agrupaciones deportivas se realizarán conforme a lo establecido en los correspondientes programas de tiradas.

Los tiradores veteranos serán inscritos en la categoría de Veteranos o en su categoría (1ª, 2ª, 3ª o 4ª), según la opción elegida por el tirador, que deberá comunicarlo a la federación territorial que corresponda antes de su participación en la primera tirada, de no manifestar ninguna opción el interesado será inscrito en veteranos, la opción elegida, será la que ostente durante todo el año.

15.- ACTAS

El acta de cada competición, se reflejará la clasificación general de todos los participantes, siendo cumplimentada en la totalidad de sus apartados (Nombre de la

tirada, lugar, fecha, número de licencia, dos apellidos y nombre del tirador, categoría, platos de cada serie y total con desempates si los hubiese, jurado de competición (3 como mínimo) y el sello del Club o Sociedad.

16.- PREMIOS SUBVENCIONES Y TROFEOS

Los tiradores participantes en cualquier competición del Calendario oficial de plato, **tendrán el DEBER INEXCUSABLE de recoger los premios obtenidos durante una competición, una vez finalizada la prueba, de no ser así se perderá todo el derecho sobre los mismos.**

La distribución de trofeos y premios en las competiciones territoriales, se realizarán como se indique en el programa correspondiente de cada competición.

El reparto de premios por categorías, para las competiciones de la F.T.B.T.O., serán proporcionales a los tiradores inscritos en cada categoría, como se detalla a continuación:

TIRADORES POR CATEGORIA

PREMIOS POR CATEGORIA

HASTA SIETE PARTICIPANTES

1º-2º

DE 8 a 12 PARTICIPANTES

1º-2º-3º

DE 13 a 17 PARTICIPANTES

1º-2º-3º-4º

DE 18 a 22 PARTICIPANTES

1º-2º-3º-4º-5º

DE 23 a 27 PARTICIPANTES

1º-2º-3º-4º-5º-6º

DE 28 a 32 PARTICIPANTES

1º-2º-3º-4º-5º-6º-7º

DE 33 a 37 PARTICIPANTES

1º-2º-3º-4º-5º-6º-7º-8º

DE 38 a 42 PARTICIPANTES

1º-2º-3º-4º-5º-6º-7º-8º-9º

17.- RECLAMACIONES Y APELACIONES

Todo tirador federado tendrá derecho a reclamar o apelar cualquier hecho o decisión que se produzca en una competición y afecte a sus derechos deportivos, de suceder esto deberá hacerlo en tiempo y forma de acuerdo con los procedimientos que señalan los correspondientes Reglamentos autonómicos.

En el impreso de reclamación se hará constar nombre, dos apellidos y número de licencia federativa, escuadra denominación de la tirada, lugar y fecha y exposición de los argumentos de protesta de forma abreviada. El escrito firmado por el reclamante se entregará en la Oficina de organización antes de finalizar la competición.

Para que una reclamación pueda ser atendida, deberá estar obligatoriamente firmada por el tirador que efectúa la reclamación, el depósito que debe acompañar será de 20 €, el cual será devuelto si la reclamación es aceptada.

18.- LIGA MÁSTERS FTBTO

Denominación para la adjudicación de becas en la Federación Territorial de Bizkaia de Tiro Olímpico.

Como en años anteriores, la F.T.B.T.O. elaborará y publicará en la página web, www.euskaltiro.com > FEDERACIONES > FEDERACION BIZKAIA >COMPETICIONES DE PLATO el ranking de puntuaciones en las diferentes modalidades de tiro al plato, de los tiradores de Bizkaia que habitualmente participan en las competiciones del calendario oficial de Bizkaia, así como los programas y resultados de las competiciones a medida que se vayan produciendo.

El objetivo de la LIGA MÁSTERS de la FTBTO es fomentar la participación de los federados en Bizkaia, en las competiciones del calendario oficial de la FTBTO.

La LIGA MÁSTERES de la FTBTO, es la clasificación que se obtiene de sumar los puntos otorgados a cada tirador participante en las competiciones del calendario oficial de Bizkaia (exceptuando las tiradas del mes de diciembre), según el indicador que a continuación se detalla.

En caso de empate final se clasificará el que tenga la mejor última tirada.

COMPETICIONES DE CLUBES DE BIZKAIA

Modalidades FO/FU/MF

CLASIFICACION	Categoría 1ªy2ª	Categoría 3ª	Categoría 4ª	Condición Veteranos	Condición Damas	Condición Junior
1º	25 puntos	25 puntos	25 puntos	25 puntos	25 puntos	25 puntos
2º	20 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos
3º	15 puntos	15 puntos	15 puntos	15 puntos	15 puntos	15 puntos
4º	12 puntos	12 puntos	12 puntos	12 puntos	12 puntos	12 puntos
5º	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos	10 puntos
6º	8 puntos	8 puntos	8 puntos	8 puntos	8 puntos	8 puntos
7º	6 puntos	6 puntos	6 puntos	6 puntos	6 puntos	6 puntos
8º	4 puntos	4 puntos	4 puntos	4 puntos	4 puntos	4 puntos
9º	2 puntos	2 puntos	2 puntos	2 puntos	2 puntos	2 puntos
10º	1 punto	1 punto	1 punto	1 punto	1 punto	1 punto

COMPETICIONES DE LA F. T. B. T. O.

Modalidades FO/FU/MF

CLASIFICACION	Categoría 1ªy2ª	Categoría 3ª	Categoría 4ª	Condición Veteranos	Condición Damas	Condición Junior
1º	50 puntos	50 puntos	50 puntos	50 puntos	50 puntos	50 puntos
2º	40 puntos	40 puntos	40 puntos	40 puntos	40 puntos	40 puntos
3º	30 puntos	30 puntos	30 puntos	30 puntos	30 puntos	30 puntos
4º	24 puntos	24 puntos	24 puntos	24 puntos	24 puntos	24 puntos
5º	20 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos	20 puntos
6º	16 puntos	16 puntos	16 puntos	16 puntos	16 puntos	16 puntos
7º	12 puntos	12 puntos	12 puntos	12 puntos	12 puntos	12 puntos
8º	8 puntos	8 puntos	8 puntos	8 puntos	8 puntos	8 puntos
9º	4 puntos	4 puntos	4 puntos	4 puntos	4 puntos	4 puntos
10º	2 puntos	2 puntos	2 puntos	2 puntos	2 puntos	2 puntos

Las clasificaciones se dividirán en las siguientes categorías:

- Tiradores de 1ª y 2ª categoría
- Tiradores de 3ª categoría
- Tiradores de 4ª categoría
- Tiradores Veteranos
- Damas
- Júnior

(Ver artículo 42 del Reglamento de Tiradas de Plato de la Federación Vasca de Tiro Olímpico)

Los tiradores veteranos podrán participar como veteranos o en su categoría.

(Ver artículo 9 del Reglamento de Tiradas de Plato de la Federación Vasca de Tiro Olímpico)

Las bolsas de ayuda para el año 2024 serán las siguientes

BOLSAS AYUDA LIGA MASTERS FTBTO							
MODALIDAD	CATEGORIAS	CAMPEON		SEGUNDO		TERCERO	
		BOLSA	MEDALLA	BOLSA	MEDALLA	BOLSA	MEDALLA
FO	1ª Y 2ª	60,00 €	ORO	50,00 €	PLATA	40,00 €	BRONCE
	3ª	60,00 €	ORO	50,00 €	PLATA	40,00 €	BRONCE
	4ª	60,00 €	ORO	50,00 €	PLATA	40,00 €	BRONCE
	VETERANOS	60,00 €	ORO	50,00 €	PLATA	40,00 €	BRONCE
	DAMAS	60,00 €	ORO	50,00 €	PLATA	40,00 €	BRONCE
	JUNIORS	60,00 €	ORO	50,00 €	PLATA	40,00 €	BRONCE
FU	1ª Y 2ª	50,00 €	ORO	40,00 €	PLATA	30,00 €	BRONCE
	3ª	50,00 €	ORO	40,00 €	PLATA	30,00 €	BRONCE
	4ª	50,00 €	ORO	40,00 €	PLATA	30,00 €	BRONCE
	VETERANOS	50,00 €	ORO	40,00 €	PLATA	30,00 €	BRONCE
	DAMAS	50,00 €	ORO	40,00 €	PLATA	30,00 €	BRONCE
	JUNIORS	50,00 €	ORO	40,00 €	PLATA	30,00 €	BRONCE
MF	1ª Y 2ª	40,00 €	ORO	30,00 €	PLATA	20,00 €	BRONCE
	3ª	40,00 €	ORO	30,00 €	PLATA	20,00 €	BRONCE
	4ª	40,00 €	ORO	30,00 €	PLATA	20,00 €	BRONCE
	VETERANOS	40,00 €	ORO	30,00 €	PLATA	20,00 €	BRONCE
	DAMAS	40,00 €	ORO	30,00 €	PLATA	20,00 €	BRONCE
	JUNIORS	40,00 €	ORO	30,00 €	PLATA	20,00 €	BRONCE

19.- TROFEO “ROMPEDOR DE BIZKAIA” AL NUMERO 1 DEL RANKING DE LA F.T.B.T.O.

Con el fin de seguir fomentando la práctica del tiro en el ámbito geográfico de Bizkaia, la Federación Territorial de Bizkaia de Tiro Olímpico y el equipo Rompedor, entregarán el trofeo “ROMPEDOR DE BIZKAIA”.

El mencionado trofeo será adjudicado al tirador federado por Bizkaia que obtenga mayor puntuación, a los diez primeros de la general se les puntuará con la puntuación indicada en la liga Masters.

La suma de todas las tiradas puntuables (R) del calendario oficial de la F. T. B. T. O. nos dará el número “1” del trofeo Rompedor.

Para este trofeo, no se tendrá en cuenta las tiradas del mes de diciembre. El trofeo Rompedor se entregará junto con las becas y medallas de la Liga Masters.



COMITÉ DE PLATO DE LA F. T. B. T. O.

Bilbao, enero de 2.024

NORMATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE TIRADAS INCLUIDAS EN EL CALENDARIO OFICIAL DE LA F. T. B. T. O. PARA CLUBES Y AGRUPACIONES DEPORTIVAS

1. Los clubes deberán estar integrados en la Federación a través del canon federativo de club.
2. Los clubes solicitarán a la federación las fechas de celebración de sus competiciones.
3. La F.T.B.T.O. editará el calendario oficial de tiradas con la inclusión de todas las competiciones de clubes aprobadas por la Federación.
4. El programa de cada tirada debe ser previamente aprobado por la Federación Territorial de Bizkaia de Tiro Olímpico, enviando un borrador por duplicado con un mínimo de 21 días de antelación respecto a la fecha de la tirada. Una vez aprobado el programa por la federación será publicado en la web para su difusión.
5. Todas las competiciones se desarrollarán de acuerdo con el Reglamento de Tiradas de plato de la Federación Vasca de Tiro Olímpico y a la Actividad Deportiva anual de la F. T. B. T. O.
6. Los Clubes elaborarán un acta de cada tirada. Dicha acta estará cumplimentada con claridad, constando de los siguientes datos:
 - NOMBRE DE LA COMPETICION
 - ORGANIZADOR DE LA TIRADA
 - LUGAR Y FECHA
 - MODALIDAD, ESQUEMA DE TIRO Y NUMERO DE PLATOS
 - DIRECTOR DE LA TIRADA
 - JURADO DE COMPETICION
 - NUMERO DE LICENCIA, CATEGORIA Y CONDICION
 - DOS APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES
 - PLATOS ROTOS (CADA SERIE Y TOTAL)
7. Todos los tiradores participantes deberán estar federados, tal y como se contempla en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Tiradas de la Federación Vasca de Tiro Olímpico: (Para la práctica oficial del tiro al plato, todos los tiradores residentes en la Comunidad Autónoma Vasca deberán estar en posesión de la licencia federativa autonómica de Euskadi en vigor, expedida por la FVTO y tramitada a través de la federación territorial de la provincia donde residan.) - (Cualquier falsificación en los datos de la licencia federativa, será motivo de descalificación, por un año, al poseedor de esta y cuantas sanciones le pudieran ser impuestas por los organismos competentes, sean administrativas, deportivas o jurídicas.)
8. El acta de la tirada deberá ser remitida por mail, WhatsApp, etc. a la Federación Territorial de Bizkaia de Tiro Olímpico en el plazo de cinco días.

Comité de plato de la Federación Territorial de Bizkaia de Tiro Olímpico



NORMATIVA PARA LAS INSCRIPCIONES EN COMPETICIONES FEDERATIVAS DE LA FEDERACIÓN TERRITORIAL DE BIZKAIA DE TIRO OLÍMPICO

1. La F. T. B. T. O. publicará en su web y enviará por WhatsApp a sus tiradores federados, el programa de la competición correspondiente.
2. El abono de las inscripciones se podrá efectuar de la forma siguiente:
 - Por transferencia al número de cuenta **ES95 3035 0100 4110 0007 4116 de la CAJA LABORAL y enviando foto del resguardo por WhatsApp al número 615748298**
 - En las oficinas de la Federación.En ambos casos antes de las 15 horas del jueves inmediatamente anterior a la fecha de la competición.
3. No se devolverá el importe de ninguna inscripción por inasistencia a la competición, salvo que se aporte un justificante por escrito.
4. Finalizado el plazo de inscripción, y a lo largo de la tarde del jueves se notificará a los participantes el listado de inscritos por si hubiese algún error, el sorteo de las escuadras y del esquema.
5. En la web de la federación: www.euskaltiro.com > FEDERACIONES > FEDERACION BIZKAIA > COMPETICIONES PLATO, también se podrá comprobar, escuadras, esquema y horario aproximado de participación.
6. Publicadas la composición de las escuadras de los tiradores, **no se permitirá ningún cambio de participantes en las mismas.**
7. En la cancha de tiro se evitará todo comentario, para facilitar la labor a los árbitros y será obligatorio el uso cascos auriculares y gafas protectoras para todos los participantes en la competición.
8. En la primera serie, los tres primeros inscritos de cada escuadra, actuarán de Árbitros y en la segunda serie lo harán los tres últimos y así sucesivamente.
9. Si hubiese huecos en alguna escuadra incompleta, se podrá completar en el propio campo de tiro, 30 minutos antes de que le toque competir, con un suplemento de inscripción de 20 euros.

Comité de plato de la Federación Territorial de Bizkaia de Tiro Olímpico



ANEXO II ACTIVIDAD DEPORTIVA DE PLATO – NORMATIVA PARA INSCRIPCIONES EN COMPETICIONES FEDERATIVA